SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 6 de octubre de 2021. La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto Interlocutorio No. 1725 RAD. 760014003008**2019**00**722**00 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL Santiago de Cali, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Para proseguir de manera célere con la actuación, el Juzgado,

### **RESUELVE**

1. Siendo procedente lo solicitado por RF ENCORE SAS, a través de su apoderada judicial, mediante el escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE ANNY INGRID VARGAS FERNANDEZ para que comparezca a este despacho judicial a notificarse del auto de MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 26 de Noviembre de 2019, proferido dentro del proceso EJECUTIVO que se adelanta en su contra, advirtiéndole que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado y que en caso de no comparecer, se le designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación.

Para que se surta el emplazamiento, procédase conforme los lineamientos del artículo **108** del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA

JUE Z

Estado electrónico No. 120

Fecha: OCT.7.2021

21

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera

## Juez Municipal

## Juzgado Municipal

#### Civil 008

#### Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

# 637c64a66d60023c1da1e3e1c28af29ef4e32dfd31afdc0dbe49e2a46c78bae2

Documento generado en 06/10/2021 03:10:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica